09

LA NACION
BUENOS AIRES
21 OCT 1984

Reducción de penas

Alcances de un proyecto

caref
Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes

Los senadores radicales Antonio Nápoli y Adolfo Gass expresaron que el proyecto modificatorio del artículo 2º de la ley 23.070 -de reducción de penas-, que fue aprobado por la Cámara Alta sobre el final de período ordinario de sesiones, por el cual podrían recuperar su libertad 17 presos llamados políticos, no propicia una conmutación de penas o una posible amnistía. "Por el contrario, insertos dentro del estado de derecho y respetuosos de los poderes constituidos, hemos querido otorgar por medio del proyecto un mecanismo para que los jueces de la Constitución puedan, meritando los antecedentes del condenado, su personalidad, el informe de las autoridades carcelarias y su aptitud para reincidir, reducir el plazo que dispone el artículo 13 del Código Penal hasta doce años", explicaron Nápoli y Gass.